

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Bogotá D.C. , 27 de noviembre de 2025**

**Ref. Expediente N°:** SD2025/0124499

**Tipo de Signo:** Marca

**Naturaleza del Signo:** Mixta  


**Denominación del Signo:** Reskyt The Appselling Company

**Reivindicación de colores:** ROJO, NEGRO, BLANCO

**Clases y descripción de productos y/o servicios:**

**38:** Servicios de acceso a plataformas y portales de Internet; Servicios de acceso a plataformas de comercio electrónico en Internet; Servicios de portal de telecomunicaciones; Acceso a conexiones de telecomunicaciones a Internet o a bases de datos; Acceso de usuarios a Internet a través de un proveedor de servicios; Acceso dedicado y de llamada a multiusuario a Internet; Comunicaciones a través de redes informáticas mundiales o Internet; Emisión de programas a través de Internet; Facilitación de acceso a redes informáticas y a Internet; Facilitación de acceso a sitios web en Internet; Facilitación de acceso a telecomunicaciones y enlaces con bases de datos informáticas y con Internet; Facilitación de acceso de usuario a Internet (proveedores de servicios); Facilitación de acceso de usuarios de internet a través de proveedores de servicios; Facilitación de enlaces de acceso de telecomunicaciones a bases de datos informáticas y a Internet; Facilitación de líneas de charla utilizando Internet; Mediación de accesos a bases de datos en Internet; Prestación de servicios de acceso a telecomunicaciones y enlaces con bases de datos informáticas y con Internet; Provisión de accesos de telecomunicaciones y vínculos o links con bases de datos informáticas y con internet; Provisión de foros de discusión [chats] en Internet; Servicios de acceso a telecomunicaciones y conexiones con bases de datos informáticas e Internet; Servicios de

conexión a Internet para consumidores particulares y para entidades comerciales; Servicios de correo utilizando Internet y otras redes de comunicaciones; Servicios de proveedor de servicios de Internet [PSI]; Servicios de radiodifusión a través de Internet; Servicios de telecomunicación basados en Internet; Servicios de telefonía por Internet; Transmisión eléctrica de datos a través de una red de tratamiento de datos remota y global, incluyendo Internet; Servicios de un proveedor de Internet; Servicios de un proveedor de servicios de Internet (ISP); Suministro de acceso a Internet; Transmisión electrónica de programas informáticos a través de Internet.

**Versión Clasificación de Niza:** 12

**Prioridad:** 019214677

8/07/2025

OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIÓN

EUROPEA (EUIPO)

38

**Solicitante (s):**

RESKYT ONLINE, S.L.  
Avenida Pau Casals no 99, El Palau D'Anglesola  
LLEIDA 25243 LLEIDA  
ESPAÑA

**Datos de Notificación:**

LILIANA RODRIGUEZ ACOSTA, Cra. 72 C # 23-40, ofic.312, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

**Declaraciones en la solicitud**

- **Concesión Anticipada:**

*En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia*

*deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.*

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.